

Señores

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE "FERNANDO HINESTROSA"

Dirección Nacional De Derechos De Autor

E. S. D.

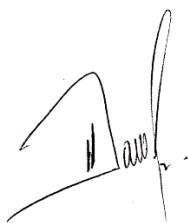
REFERENCIA: PODER ESPECIAL

OSCAR HURTADO RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Puerto Colombia, identificado con cédula de ciudadanía No. 72311390, y **DAIRO RAFAEL CABRERA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73549728, actuando en nombre propio y en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN CULTURAL SON CALLEJERO, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida en Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 900.622.561- 4, en calidad de titulares de los derechos de autor y conexos sobre la obra artística “Puya a Corre” registrada el 2 de septiembre de 2015 bajo el No. 12-75-388 ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante, la “Obra”), por medio del presente escrito otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la doctora **LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.669.835 de Cali, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional N° 204.786 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y del poder que le fue conferido, actúe, en nuestro nombre y representación, con ocasión del uso no autorizado de la Obra y su respectivo fonograma por parte de la señora DIANA MARGOT ROLANDO BARRIOS identificada con cédula de ciudadanía no. 32861820, todo ello en perjuicio de nuestros derechos de autor y conexos, y en ese sentido, para que reclame, solicite audiencia de conciliación, interponga demanda en su contra de ser el caso, realice la solicitud de medidas cautelares correspondientes y en general, para que represente nuestros intereses y ejerza la defensa legal correspondiente para su protección.

Mi apoderada queda ampliamente investida de todas las facultades de ley para el cabal y diligente cumplimiento del presente mandato con el fin lograr la defensa y protección de nuestros derechos patrimoniales de autor y conexos, quedando facultada en los términos del Art. 77 del Código General del Proceso, en especial para recibir notificaciones, comprometer, conciliar, transigir, presentar, reformar o retirar demanda, desistir, sustituir, reasumir, y en general desarrollar todas aquellas actividades y actuaciones que considere pertinentes y necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y garantizar la efectiva defensa de nuestros intereses.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, informamos que nuestros correos electrónicos son: fundacionsoncallejero@gmail.com y soncallejerodc@gmail.com ; y el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados de la doctora Luisa Fernanda Herrera Sierra es lherrera@gha.com.co y notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



Dairo Rafael Cabrera Rodríguez
C.C. No. 73549728
Representante Legal FUNDACIÓN
CULTURAL SON CALLEJERO



Oscar Hurtado Rodríguez
C.C. No. 72311390

Acepto,



LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
C.C No. 1.130.669.835
T.P. No. 204786



Poder Diseñadora Rolando

Desde Orquesta Son Callejero <fundacionsoncallejero@gmail.com>

Fecha Jue 06/02/2025 15:20

Para Luisa Fernanda Herrera Sierra <lherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (47 KB)

PODER ACTUALIZADO DISEÑADORA-1.docx;

Buenas tardes Dra. Luisa Herrera,

Con la presente enviamos poder especial para que nos represente en la reclamación que adelantamos a la diseñadora Diana Rolando por el uso no autorizado de nuestra obra Puya a corré, por su atencion mil gracias

Cordialmente,

Oscar Hurtado T
CC 72311390

Dairo Cabrera R.
CC 73549728
Representante legal
Fundación Cultural Son Callejero

Titulares de Derechos autor y conexos

--

Fundación [SON CALLEJERO](http://fundacionsoncallejero.blogspot.com) "Salsa Social"

Móvil: (57) 310 3203791-317 7553178

Dairo Cabrera

Director

<http://fundacionsoncallejero.blogspot.com>

Bogotá D.C., Colombia